DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTA **CUENTA DE COBRO NUMERO:** **01-2026**

NIT N°: 804.015.164-1

CALLE 3 No. 5-83 GUEPSA

Documento equivalente a factura, (art.3 dec. N° 522 de 2003)

CONTRATO QUE AFECTA: **022-2026**

Persona natural que vende bien o servicio: **DANIEL RICARDO MARTINEZ GÓMEZ**

Nit/c.c. 13.958.800 de Vélez

Ciudad y Fecha de la operación Güepsa, 02/01/2026

Dirección y teléfono de quien presenta cuenta CARRERA 5 No. 7-20 P2 VELEZ 3173298229

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACTA DE AVANCE N° 01-2026 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 022-2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO Y GESTION DEL RIESGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER".	1	$ 623.326	$ 623.326
TOTALES			**$ 623.326**

Observaciones:

SON: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($623.326,00)

Autorizo a la ESE Centro de Salud San Roque Güepsa, para que los recursos del presente pago sean consignados a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 32903935676, cuyo titular es Daniel Ricardo Martínez Gómez, identificado con cedula de ciudadania N°13.958.800 de Vélez

DANIEL RICARDO MARTINEZ GÓMEZ
CC N° 13.958.800 de Vélez

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13958800		MARTINEZ GOMEZ DANIEL RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 8 No. 7-20	VELEZ-SANTANDER	7564947	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-01	2026-01	12485364	99982186622	E	2026/02/05	2026/01/22	BANCOLOMBIA	0		$1,207,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	13958800 MARTINEZ PARRA		05-14	30	$3,901,330	$468,200	05-14	30	$3,901,330	$487,700		0		$0	54-29	30	$3,901,330	$195,100	0	$0	$0	No	$1,207,100
Total	Afiliados: 1					$3,901,330	$468,200			$3,901,330	$487,700				$0			$3,901,330	$195,100		$0	$0		$1,207,100

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/01/22 02:52 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13958800		MARTINEZ GOMEZ DANIEL RICARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 5 No. 7-20	VELEZ-SANTANDER	7564947	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	1245564	649828622	I	2026/02/03	2026/01/22	BANCOLOMBIA	0	$1,207,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$624,300	$0	$0	$624,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$624,300	$0	$0	$624,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$95,100	$0	$0	$95,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$95,100	$0	$0	$95,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$487,700	$0	$0	$487,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$487,700	$0	$0	$487,700
TOTAL				1	$1,207,100	$0	$0	$1,207,100

2026/01/22 02:52 PM

INFORME DE GESTION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

FECHA DEL INFORME:

DIA	MES	AÑO
02	02	2026

Informe No. 01-2026

PERIODO INFORMADO:

Desde:

DIA	MES	AÑO
20	01	2026

Hasta:

DIA	MES	AÑO
30	01	2026

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE INFORME

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 022-2026

CONTRATANTE: ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE GÜEPSA SANTANDER

CONTRATISTA: DANIEL RICARDO MARTINEZ GOMEZ
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO Y GESTION DEL RIESGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER

SUPERVISOR: GABRIEL MANTILLA GOMEZ
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: 13.600.000

FECHA ACTA DE INICIO: 20 DE ENERO 2026

PLAZO INICIAL: 8 MESES

FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO

Durante el Período informado, el suscrito (a) realizó las siguientes actividades en cumplimiento del objeto contractual:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE OBLIGACION CONTRACTUAL	FORMA COMO SE EJECUTO	EVIDENCIA
1	Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido y que su ejercicio sea en el desarrollo de las funciones de todos los cargos, en especial los que tengan responsabilidad de mando	En el comité institucional de coordinación de control interno se establece el plan anual de auditorias para la vigencia 2026.	ANEXO 1

2	Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional	Actividad programada para el mes de febrero 2026	NA
3	Formular y ejecutar el plan anual de auditorías internas y sus respectivos seguimientos a los planes de acción, y posterior informe al comité institucional de coordinación de control interno CICCI	En el comité institucional de coordinación de control interno se establece el plan anual de auditorias para la vigencia 2026.	ANEXO 1
4	Desarrollar el comité institucional de coordinación de control interno y ejercer las responsabilidades como secretario.	Se reúne el comité en el mes de enero de 2026 y se ejerce como secretario del CICCI	ANEXO 2.
5	Asesoría, seguimiento y evaluación del programa de transparencia y ética empresarial PTEE (antes plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC)	Se revisa en el comité institucional de desempeño y gestión CIDG el programa de transparencia y etica empresarial para la vigenica 2026 alli se conserva el plan de accion y las fechas para su seguimiento.	ANEXO 3
6	Artículo 2.2.21.4.9., del Decreto (DUR) 1083 de 2015 Informes. Los jefes de control interno o quien hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5., letra e) del Decreto 1083 de 2015. B. Los informes a que hace referencia los artículos 9 "*Deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones*" y articulo 76 "*La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral de PQRSDF sobre el particular*", de la Ley 1474 de 2011. C. Sobre actos de corrupción. Directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. D. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2., literal a)	En el periodo ejecutado se realizan los Informes atribuibles al proceso de control interno: a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5., letra e) del Decreto 1083 de 2015. Se realiza el informe de evaluación independiente del sistema de control interno en el mes de julio 2026 b. Los informes a que hace referencia los artículos 9 "*Deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones*" y articulo 76 "*La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral de PQRSDF sobre el particular*", de la Ley 1474 de 2011. El informe de PQRSDF se realiza en el mes de julio 2026 es semestral.	En el periodo evaluado no se cuenta con actividades planeadas para ejecutar.

	del Decreto 1082 de 2015. E. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. F. De derechos de autor software, Directiva presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique se efectos legales, el domicilio contractual, será el municipio de Güepsa Santander	c. Sobre actos de corrupción. Directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En el periodo evaluado no se han presentado actos de corrupción. d. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2., literal a) del Decreto 1082 de 2015. El informe de control interno contable se realiza en el mes de febrero 2026 e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. El Informe de seguimiento de evaluación de desempeño laboral se realiza en el mes de febrero de 2026. f. De derechos de autor software, Directiva presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique El informe de derechos de autor tiene como fecha máxima el 19 de marzo de 2026.	
7	Las demás actividades, que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual o que sean asignadas específicamente por el supervisor del contrato o el gerente.	Se realiza el reporte del plan de mejoramiento a la contraloria del cuarto trimestre 2025. Se revisa el mapa de riesgos institucionales	Anexo 4

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

Se demuestra el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como con el pago de las planillas al sistema de seguridad social integral según corresponde, adjuntando copia de los soportes de pago.

VALOR A CANCELAR HONORARIOS	BASE COTIZACION CONTRATISTA	PERIODO	No. PLANILLA
623.326	249.330	ENERO	9498289622
OPERADOR	**FECHA DE PAGO:**		**TOTAL PLANILLA**
APORTES EN LINEA	2026/01/22		1.207.100
TIPO ADMINISTRADORA	**ENTIDAD**		**VALOR APORTES**
EPS	SURA EPS		487.700

AFP	COLPENSIONES	624.300
ARL	COLMENA	95.100

ANEXOS Y DOCUMENTOS DE SOPORTE DEL PRESENTE INFORME

Al presente informe, anexo los siguientes documentos como soporte:

1. Las Evidencia del cumplimiento de las actividades realizadas durante el período informado, reposan en archivo de la ESE.

2. Copia de la Planilla de Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes de **ENERO 2026**

3. Cuenta de Cobro **No. 01-2026**

4. Autorización para realización de Transferencia Electrónica a Cuenta Bancaria de la cual soy titular.

VALOR A PAGAR QUE SE SOPORTA CON EL PRESENTE INFORME

Valor total del Contrato	**$13.600.000**
Valor Pago soportado con en este informe	$623.326

Elaborado por,

NOMBRE: DANIEL RICARDO MARTINEZ GOMEZ
C.C. 13.958.800
Cargo Contratista

ANEXOS

Actividad No. 1 Y No. 3

SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CADA UNA DE LAS ACTIDADES REALIZADAS

E.S.E. SAN ROQUE GÜEPSA - SANTANDER	CENTRO SALUD SAN ROQUE GUEPSA SANTANDER Empresa Social del Estado NIT NO. 804.015.164-1	CODIGO SCI-AI FR-002
	GESTION DE CONTROL INTERNO	VERSION 4
	AUDITORIAS INTERNAS E INFORMES DE LEY	FECHA 22/01/2021

RESPONSABLE DEL PROCESO: Auditores internos

PLAN DE ACCION 2026 - PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO

objetivo	Realizar una evaluación sistemática, objetiva e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de las áreas del Hospital, que permita emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, formular recomendaciones de ajuste y mejoramiento, a fin de que se alcancen los resultados esperados
Alcance del Programa:	El programa contempla las actividades de los Roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, a través de las cuales se evaluara la gestión de las áreas, el cumplimiento de objetivos la administración del riesgo, los planes de mejoramiento, la aplicación de procedimientos.
Criterios:	Normas vigentes, Procedimientos establecidos, políticas y manuales que apliquen según corresponda
Recursos:	Humanos: Personal asignado en las Areas del conocimiento Contable, Derecho e Ingeniería Industrial, Asesor del proceso de gestión de Control interno para cumplir con Auditorias, informes y seguimientos de obligatoriedad del proceso de gestión de Control interno, en cumplimiento de sus roles Financieros: Presupuesto asignado Tecnológicos: Equipos de computo, software de información.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMBR	DICIEMBR		META	INDICADORES DE RENDIMIENTO	AVANCE DE LA META	OBSERVACIONES	RESPONSABLES
	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4						
R. Operativo Procesa contable (control interno contable)													6	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno
R. Operacional / R. Reputacional Procesos Juridicos - Contratación													8	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno
R. Operativo PAMEC													8	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno
R. Operacional Seguridad de la información													8	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno
R. Operativo Gestión Estrategica Talento Humano													4	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno
R. Operativo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo													4	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno
R. operativo Inventarios almacen - Farmacia													4	0%	acta de apertura, acta de cierre, informe final	planeados / ejecutados	100%	Publicación en la pagina web	gestion de control interno

Página 1

E.S.E. SAN ROQUE GÜEPSA - SANTANDER	RESOLUCIONES	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION ENERO 2025

RESOLUCIÓN No. 08
(22 de enero de 2026)

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DE LA ESE CENTRO SALUD SAN ROQUE GÜEPSA SANTANDER

EL GERENTE DE LA ESE CENTRO SALUD SAN ROQUE GÜEPSA SANTANDER, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269, establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
2. Que en desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna, el Congreso de la República, expidió la Ley 87 de 1993, la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de estas.
3. Que la Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas o objetivos previstos.
4. Que mediante el Decreto No. 943 de 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015) el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el ejercicio autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
5. Que, se ha establecido en el más alto nivel gerencial la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), con las responsabilidades de asesorar a la Administración en materia de control interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.
6. El Decreto 648 de 2017 establece las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Actividad N° 4

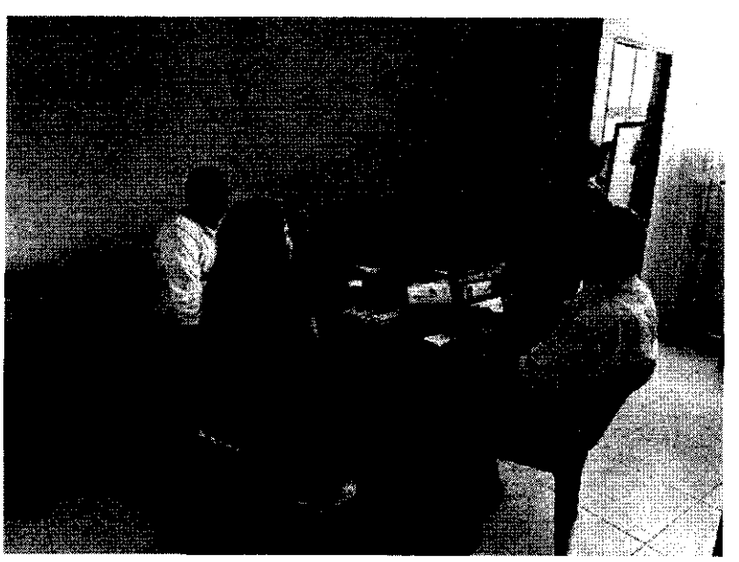
E.S.E. SAN ROQUE GÜEPSA - SANTANDER	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: ESECSSRG	GESTION DOCUMENTAL	VERSION MARZO 2021

CONSECUTIVO	001	FECHA	22/01/2026	LUGAR	GERENCIA
TEMA Y/O ASUNTO	Aprobación plan de auditorias internas Socialización política de administración de riesgos. Aprobación mapa de riesgos institucionales				
ASISTENTES (anexo Firmas de asistentes)					
NOMBRE(S) Y APELLIDOS (S)		CARGO			
Jorge Eulices Sanchez Méndez		Gerente			
Gabriel Montilla Gómez		Técnico Administrativo			
Daniel Ricardo Martinez Gomez		Asesor proceso de Gestion de control interno			
INVITADOS					
Heide Pardo		Apoyo contratación			
Karina Izquierdo		Apoyo Facturacion			
Claudia Milena Delgado		Jefe de enfermeria			
DESARROLLO DEL ACTA					

En el municipio de GÜepsa, a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER, el día 22 de enero de 2026, previa convocatoria a cada uno de los miembros del comité en base de la Resolución 075 de 2024 por la cual se actualiza el Comité CICCI, reunidos para tratar el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Socialización de la política de administración de riesgos
4. Socialización del codigo de conducta y buen gobierno (integridad).
5. Socialización y aprobación del mapa de riesgos
6. Seguimiento de las auditorias internas plan de acción
7. Construccion y aprobación del plan anual de auditorias internas PAAI y el plan de acción del proceso de gestion de control interno vigencia 2026 para su aprobación
8. Revisión de casos de fraude y corrupción
9. Analisis de estados financieros
10. Seguimiento al POA
11. Seguimiento del plan de mejoramiento de la CGS
12. Proposiciones y varios

Presenta un saludo de bienvenida el Dr Jorge Sanchez Méndez a los miembros del comité y a los invitados.

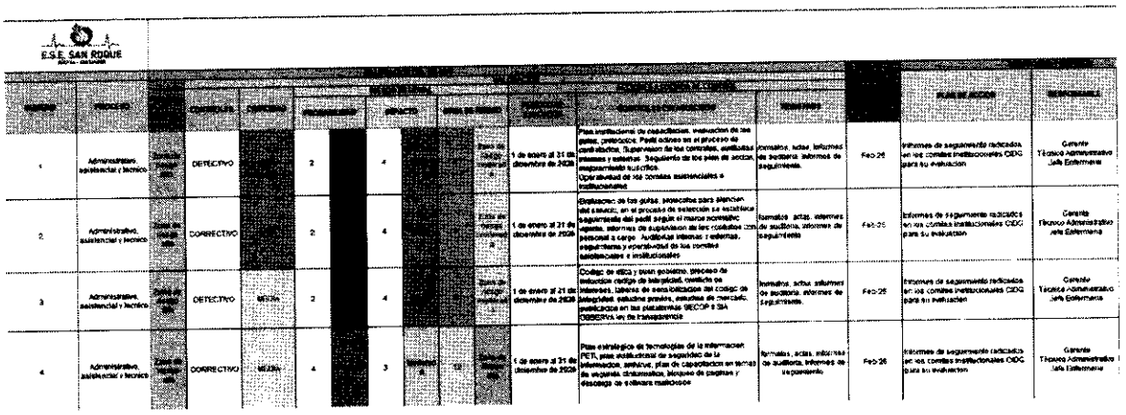


Actividad N° 5

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL PTEE

2026 -2028

Actividad N° 6



INFORME DE SUPERVISIÓN
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022-2026"

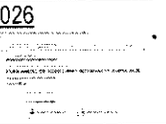
El presente documento corresponde al informe de supervisión No. 01-2026 realizado al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 022 DE 2026** celebrado entre la **ESE CEN TRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDER Y DANIEL RICARDO MARTINEZ GOMEZ,** el cual busca describir las actividades y/o entregas desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista y por la verificación directa por la supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	022-2026	FECHA DEL CONTRATO	20 DE ENERO DE 2026
No. RP No. CDP	26-00027 26.00027	FECHA DE RP FECHA CDP	ENERO 19 2026 ENERO 20 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO Y GESTION DEL RIESGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER		
CONTRATISTA	DANIEL RICARDO MARTINEZ GOMEZ		
NIT CONTRATISTA	13.958.800		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.600.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1$3.600.000		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	20 DE ENERO 2026		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
VALOR A PAGAR	623.326		
PERÍODO DE PAGO	ENERO 2026		
NÚMERO DE INFORME	001-2026		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FISICA		PRESUPUESTAL
	12.5$		4.6%

Con base en el informe presentado por **DANIEL RICARDO MARTINEZ GOMEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **No.13.958.800 de Vélez Santander,** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros de la **ESE CENTRO DE SALD SAN ROQUE DE GÜEPSA, SANTANDR**, tomando como base el presente informe de supervisión por valor de **$623.326 pesos.**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido y que su ejercicio sea en el desarrollo de las funciones de todos los cargos, en especial los que tengan responsabilidad de mando	El contratista ejerciendo como secretario cita al comité institucional de coordinación de control interno donde hace la presentación del plan anual de auditorias para la vigencia 2026 y el comité aprueba por unanimidad el plan de accion del proceso de control interno el cual contempla las fechas de auditoria interna y los informes a presentar durante la vigencia 2026.	http://www.esesanroqueguepsasantander.gov.co/control/plan-anual-de-auditorias-internas-vigencia-2026 
Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional	Actividad programada para el mes de febrero 2026	NA
Formular y ejecutar el plan anual de auditorías internas y sus respectivos seguimientos a los planes de acción, y posterior informe al comité institucional de coordinación de control interno CICCI	En el comité institucional de coordinación de control interno se establece el plan anual de auditorias para la vigencia 2026.	http://www.esesanroqueguepsasantander.gov.co/control/plan-anual-de-auditorias-internas-vigencia-2026 
Desarrollar el comité institucional de coordinación de control interno y ejercer las responsabilidades como secretario.	Se reúne el comité en el mes de enero de 2026 y se ejerce como secretario del CICCI	http://www.esesanroqueguepsasantander.gov.co/control/plan-anual-de-auditorias-internas-vigencia-2026 
Asesoría, seguimiento y evaluación del programa de transparencia y ética empresarial PTEE (antes plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC)	Como secretario del CIDG se reúne el comité institucional de desempeño y gestión CIDG allí el contratista participa en la revisión del programa de transparencia y etica empresarial para la vigenica 2026 se concerta el plan de accion y las fechas para su seguimiento. Se verifica que los planes institucionales sean publicados en la pagina web para dar cumplimiento con el marco noramtivo	http://www.esesanroqueguepsasantander.gov.co/planes/planes-institucionales-de-accion-para-la-vigencia-2026 

Artículo 2.2.21.4.9., del Decreto (DUR) 1083 de 2015 Informes. Los jefes de control interno o quien hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5., letra e) del Decreto 1083 de 2015. B. Los informes a que hace referencia los artículos 9 *"Deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones"* y articulo 76 *"La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral de PQRSDF sobre el particular"*, de la Ley 1474 de 2011. C. Sobre actos de corrupción. Directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. D. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2., literal a) del Decreto 1082 de 2015. E. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. F. De derechos de autor software, Directiva presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique se efectos legales, el domicilio contractual, será el municipio de Güepsa Santander	En el periodo se hace seguimietno a los Informes atribuibles al proceso de control interno: a. Ejecutivo anual de control interno, sobre el avance del sistema de control interno de cada vigencia de que trata el artículo 2.2.21.2.5., letra e) del Decreto 1083 de 2015. Se realiza el informe de evaluación independiente del sistema de control interno en el mes de julio 2026 b. Los informes a que hace referencia los artículos 9 *"Deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones"* y articulo 76 *"La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral de PQRSDF sobre el particular"*, de la Ley 1474 de 2011. El informe de PQRSDF se realiza en el mes de julio 2026 es semestral. c. Sobre actos de corrupción. Directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya. En el periodo evaluado no se han presentado actos de corrupción. d. De control interno contable, de que trata el artículo 2.2.21.2.2., literal a) del Decreto 1082 de 2015. El informe de control interno contable se realiza en el mes de febrero 2026 e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004. El Informe de seguimiento de evaluación de desempeño laboral se realiza en el mes de febrero de 2026.	Se anexan soportes

	f. De derechos de autor software, Directiva presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique El informe de derechos de autor tiene como fecha máxima el 19 de marzo de 2026.	
Las demás actividades, que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual o que sean asignadas específicamente por el supervisor del contrato o el gerente.	El contratista hace el seguimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento a la contraloria del cuarto trimestre 2025 y es reportador en la plataforma SIA Contraloria En el CICCI se revisa el mapa de riesgos institucionales del cual es soporte para la construcción del plan anual de auditorias internas.	http://www.esesanroqueguepsasantander.gov.co/tema/planes/plan-de-mejoramiento http://www.esesanroqueguepsasantander.gov.co/control/plan-anual-de-auditorias-internas-vigencia-2026
Revisadas las obligaciones especificas del objeto del contrato **N°022-2026** cuyo objeto es el contratista cumplió con las actividades relacionadas durante el periodo comprendido del 20 de enero al 30 de enero de 2026.		

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
N° INF SUPERVISION	**CUENTA DE COBRO**	**DESCRIPCIÓN DEL PERIODO**	**VALOR**	**VALOR EJECUTADO**
01-2026	**01-2026**	**19 al 30 de enero de 2026**	**623.326**	**623.326**
TOTAL EJECUTADO				**623.326**
TOTAL DEL CONTRATO				**13.600.000**
SALDO POR EJECUTAR				**12.976.674**

1. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
N° PLANILLA	9498289622	**FECHA DE PAGO**	2026/01/22

ITEM	VALOR PAGADO	ENTIDAD A LA QUE COTIZA	IBC
PENSIÓN	624.300	COLPENSIONES	3.901.330
SALUD	487.700	SURA EPS	
RIESGO PROFESIONAL	95.100	ARL COLMENA	
PARAFISCALES	N/A	N/A	
TOTAL PLANILLA	**1.207.100**		

Por lo anterior, el suscrito supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato, de tal manera la supervisión evidencia cumplimiento por parte del contratista y recomienda la cancelación de los recursos asignados al mencionado contrato, por valor de: **$623.326**

SUPERVISOR
GABRIEL MANTILLA GOMEZ Supervisor/Tecnico Adminsitrativo ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE GÜEPSA, SANTANDER

E.S.E. SAN ROQUE
GUEPSA - SANTANDER

E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA
Nit: 00804015164 - 1
GUEPSA

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL		Pág
2026	02	10	**No: CG 26-00058**	Con: 1	1

Beneficiario: CC: 00013958800 - 0 - MARTINEZ GOMEZ DANIEL RICARDO

CP 26-00027, CONTRATO CD 26-00027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO Y GESTION DEL RIESGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER PERIODO ENERO 2026

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Contribuciones inherentes a la nómina ?	036022	2.1.2.02.02.008.01	RP	623,326.00	0.00	0.00
2	Contribuciones inherentes a la nómina ?	035022			0.00	623,326.00	0.00
3	Honorarios	73010313			623,326.00	0.00	623,326.00
4	Honorarios	24905401			0.00	623,326.00	623,326.00
				TOTALES $	**1,246,652.00**	**1,246,652.00**	

GMG

Elaboró

Ordenador del Gasto

10 02 2026 623,326.00

MARTINEZ GOMEZ DANIEL RICARDO

SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS m/cte**********

E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA Nit: 00804015164 - 1 GUEPSA	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2026	02	10	No: CE 26-00050 Con: 1	1

Doc. de Pago : TRANFERENCIA — Nombre Banco : BANCOLOMBIA
Cuenta Número : 606253 — Nombre Cuenta : Cta Corriente

Benef : MARTINEZ GOMEZ DANIEL RICARDO
Nit : 00013958800 - 0

CG 26-00058, CP 26-00027, CONTRATO CD 26-00027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE CONTROL INTERNO Y GESTION DEL RIESGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GÜEPSA SANTANDER PERIODO ENERO 2026

LIQUIDACIONES

Detalle del Concepto	Valor	Detalle del Concepto	Valor
Valor de la Cuenta	623,326.00		
Total Descuentos $	0.00		

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0663	Honorarios	24905401	2.1.2.02.02.008.01	RP	623,326.00	0.00	623,326.00
0401	Cta Cte 606253	1110050401			0.00	623,326.00	623,326.00
				SUMAS IGUALES $	623,326.00	623,326.00	

Valor a pagar: $ 623,326.00
En letras: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS m/cte.**********

GMG
Elaboró

Ordenador del Gasto

Recibí:
C.C. de